



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. S. ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL A FAVOR DE YORLEDYS PEREZ MORON</i>
DEMANDANTE:	<i>OLGA DEL CARMEN VELEZ MORON</i>
DEMANDADA:	<i>PERSONAS INDETERMINADAS</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2022-00079-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO RESOLVE PETICIÓN</i>

El apoderado de la demandante, solicita en escrito allegado al correo institucional del juzgado, se le de impulso al proceso, el cual, mediante auto de fecha del veinticuatro (24) de junio del 2022, se admitió la demanda y se designó a OLGA DEL CARMEN VELEZ MORON, como persona de apoyo principal y a OMAR ANTONIO BAHENA MORON, como persona de apoyo suplente de la señora YORLEIDYS PEREZ MORON.

Es el caso, YORLEIDYS PEREZ MORON, es beneficiaria de una pensión de sobreviviente, lo cual requiere que la persona designada como apoyo, realice las gestiones para que la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP, le reconozca la pensión a la que tiene derecho y de esta manera garantizar su mínimo vital, por lo que se requiere que a las personas que fueron designadas como apoyo de YORLEIDYS PEREZ MORON, les sea dada la debida posesión y les sea discernido el cargo, para que dicha entidad los acepte como tal.

Referente a la solicitud de posesión y discernimiento, el siete (07) de julio de 2022, se expidió certificación, la cual fue enviada al correo electrónico del apoderado judicial de la demandante OLGA DEL CARMEN VELEZ MORON, con el fin de suplir lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87047512ed0e6987a3d6bda73b227fd7c6fe761058c7e3d79835449e32d81737**

Documento generado en 15/07/2022 10:45:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>